

UNITED NATIONS  
ECONOMIC  
AND  
SOCIAL COUNCIL



GENERAL

E/CN.12/AC.20/2  
21 de Abril de 1953  
ORIGINAL; ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
quinto Período de Sesiones  
Rio de Janeiro, Brasil

PROYECTO DE RESOLUCION APROBADA POR EL  
COMITE III

21 de Abril de 1953

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,  
CONSIDERANDO que, en cumplimiento de la resolución 10 (IV)  
aprobada por la Comisión en su IV Período de Sesiones en  
México (documento E/CN.12/278), la Secretaría Ejecutiva ha  
presentado un "Estudio Preliminar de las Posibilidades de  
Desarrollo de la Industria del Papel y Celulosa en la América  
Latina" (documento E/CN.12/294), realizado conjuntamente con  
la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y  
la Alimentación, entidad que lleva a cabo actualmente un  
estudio mundial sobre esta industria;  
CONSIDERANDO que las conclusiones de dicho informe son  
indicadoras de que los recursos latinoamericanos pueden  
llegar a servir de base a una industria que satisfaga  
plenamente al mercado regional de papel y celulosa, y que  
ayude con eficacia a hacer frente en el futuro a la creciente  
demanda mundial por estos productos;

/CONSIDERANDO

CONSIDERANDO que es de suma importancia avanzar en la investigación de las posibilidades de desarrollar la industria del papel y la celulosa en la América Latina, hasta llegar a establecer claramente las condiciones técnicas y económicas que normarían este desarrollo;

TOMA NOTA con satisfacción del Estudio Preliminar presentado y de la estrecha cooperación lograda entre la Secretaría Ejecutiva de la Comisión y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

RECOMIENDA al Secretario Ejecutivo,

I, que conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con la colaboración de Administración de Asistencia Técnica y de otros Organismos Especializados que tengan interés en el asunto, continúe las investigaciones iniciadas en el Estudio Preliminar, por medio de estudios económicos, similares a los del hierro y el acero, que establezcan:

a) la posibilidad de aprovechar en forma racional y permanente los recursos latinoamericanos en el desarrollo de la industria del papel y celulosa, poniendo énfasis especial en la técnica de la utilización de los bosques tropicales y subtropicales;

b) la posibilidad de establecer otras industrias forestales integradas a la de papel y celulosa, que permitan hacer un mejor aprovechamiento de los bosques y que contribuyan a reducir el costo del papel y la celulosa;

/ c) la posibilidad

c) la posibilidad de contar con mercados internos o externos para la celulosa, el papel y los productos de las industrias integradas a la del papel y la celulosa;

d) la posibilidad de utilizar, en el desarrollo de la industria del papel y celulosa, el bagazo de caña y algunos otros residuos industriales o agrícolas que se consideren de mucha importancia;

II, que conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Administración de Asistencia Técnica, y de acuerdo con la citada resolución 10 (IV) aprobada por la Comisión en su IV Período de Sesiones (documento E/CN.12/278), organice una reunión de expertos que examine los resultados obtenidos en las investigaciones a que se refiere la recomendación anterior y considere, en general, aspectos económicos y técnicos de la industria del papel y celulosa;

RECOMIENDA a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión que presten la mayor colaboración posible en el desarrollo de los estudios y en la realización de la reunión de expertos.

